



DESIGNA A FUNCIONARIOS DEL SERVIU PARA CONFORMAR LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°12/2022 "CONSTRUCCIÓN PROYECTO VISTA MONTE TARN 120 DEPTOS (FSEV), SECTOR SUR"; REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA; ID: 638-20-O122.

FINANCIAMIENTO: SECTORIAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1647

PUNTA ARENAS, 22 SEP 2022

**VISTOS:**

- a) Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el D.S N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley 19.886;
- b) El D.S. N°236/2002 (V. y U.) y sus modificaciones;
- c) El D.S. N°49/2011 de (V. y U.) y sus modificaciones;
- d) Lo dispuesto en la Ley N°19.880/2003 que fija las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- e) Ley N°16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- f) Resolución N°7 de fecha 26 de marzo del 2019, que deja sin efecto la Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre del 2008, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- g) Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda;
- h) La Resolución Toma Razón 102 de 07/12/2016, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el formato de BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES TIPO para licitación de contratos de ejecución de obras de construcción que celebren los SERVIU.
- i) El Of. Ord. N°311 de fecha 11 de agosto de 2020 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, donde se instruye a los Servicios de Vivienda y Urbanización el uso de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la licitación de contratos de ejecución de obras regulados por el D.S. N°236 (V. y U.) de 2002.
- j) Lo dispuesto en el Art. N°21 inciso cuarto de la Ley N°16.391/1965, Orgánica del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- k) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°355/1976, la Resolución Exenta RA N°110343/04/2022 de fecha 04/01/2022, ambos de Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N°2155 de fecha 05/12/2018, que refunde y actualiza Normas sobre Delegación de Facultades en el SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta N°91 de fecha 16/01/2015, del Servicio de Vivienda y Urbanización, que crea la Entidad Patrocinante y Prestador de Servicios de Asistencia Técnica SERVIU, Región de Magallanes y Antártica Chilena".
2. La Resolución Exenta N°1.004 de fecha 24/06/2019, del Servicio de Vivienda y Urbanización, que deja sin efecto la Res. Ex. N°449 de fecha 13/03/2015 y actualiza nombramiento personal SERVIU como Entidad Patrocinante y Prestador de Servicios de Asistencia Técnica SERVIU, Región de Magallanes y Antártica Chilena".
3. La Resolución Exenta N°00291 de fecha 29/05/2018, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica Chilena, que Autoriza a Serviu para Actuar como Entidad Patrocinante en el desarrollo de proyectos Habitacionales del Programa D.S. 49, (V. y U.), de 2011, en terreno de su propiedad.
4. La Resolución Exenta N°868 de fecha 24/06/2020, que Formaliza Función de Entidad Patrocinante (EP) del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Magallanes y

- Antártica Chilena, para el proyecto FSEV modalidad construcción en nuevos terrenos denominado "**VISTA MONTE TARN**".
5. La Resolución Exenta N°01395 de fecha 24/09/2020, de (V. y U.) que prueba selección de proyectos calificados al cierre correspondiente al día 25/06/2020, del llamado efectuado por Resolución Exenta N°280 (V. y U.) de 2020, y sus modificaciones, que llama al proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del programa FSEV, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva para proyectos de construcción en nuevos terrenos, integrados por personas del programa de asentamientos precarios del MINVU, en los meses de marzo, mayo y junio de 2020, entre otros el proyecto: **VISTA MONTE TARN**.
  6. Las Resoluciones Exentas N°106 MINVU de fecha 29/01/2021, N°1.465 MINVU de fecha 09/10/2020, N°1.975 MINVU de fecha 29/08/2019, N°3.109 MINVU de fecha 31/12/2019, N°80 SEREMI de fecha 19/03/2021, N°110 SEREMI de fecha 10/03/2020, N°126 SEREMI de fecha 17/03/2020, N°152 SEREMI de fecha 14/04/2020, N°165 SEREMI de fecha 27/05/2022, N°190 SEREMI de fecha 19/05/2020, N°256 SEREMI de fecha 25/06/2020, N°257 SEREMI de fecha 25/06/2020, N°280 SEREMI de fecha 21/07/2020, N°371 SEREMI de fecha 29/09/2020, N°393 SEREMI de fecha 15/10/2020, N°434 SEREMI de fecha 16/11/2020, N°444 SEREMI de fecha 20/11/2020, N°445 SEREMI de fecha 20/11/2020, N°561 SEREMI de fecha 25/10/2019, N°562 SEREMI de fecha 25/10/2019, que otorgan subsidio habitacional programa FSEV, que se adscriben subsidios al proyecto habitacional denominado "**VISTA MONTE TARN**".
  7. La Resolución Exenta N°1.891, de (V. y U.) de fecha 02/12/2021, que otorga subsidio adicional del programa habitacional FSEV, conforme al Artículo 27, del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, a personas que indica de la Región de Magallanes y Antártica Chilena.
  8. La Resolución Exenta N°83 de fecha 24/01/2022 que concede prórroga de vigencia a certificados de subsidios FSEV año 2019 y 2020 integrantes del proyecto vigente denominado Vista Monte Tarn, postulaciones individuales, comuna de Punta Arenas.
  9. La Resolución Exenta N°84 de fecha 24/01/2022 que concede nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidios FSEV año 2019 y 2020 integrantes del proyecto vigente denominado Vista Monte Tarn, postulaciones individuales, comuna de Punta Arenas.
  10. La Resolución Exenta N°976 de fecha 09/06/2022 que concede nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidios habitacional, correspondientes a 102 integrantes del proyecto vigente denominado Vista Monte Tarn, comuna de Punta Arenas.
  11. La Resolución Exenta N°671 de fecha 09/04/2020 del MINVU, que adopta medidas de excepción con respecto a las vigencias de los Certificados de Subsidio, debido a la situación de contingencia sanitaria decretada, disponiéndose expresamente en su resuelto 2°, la extensión del plazo de vigencia de los certificados de subsidios emitidos al amparo del Programa FSEV, regulados por el D.S. N°49/2011 de (V. y U.) y sus modificaciones por un plazo de 180 días.
  12. La Resolución N°06 de fecha 03/10/2017, de Aprobación de Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea, de la Dirección de Obras Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.
  13. El Permiso de Edificación N°747 de fecha 03/10/2017, de Loteo, Urbanización y Construcción Simultánea 352 Viviendas Sociales, de la Dirección de Obras Municipales, de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas.
  14. El Ord. N°1.587 de fecha 02/09/2020 del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, el cual informa al Director de OBRAS Municipales de Punta Arenas, del inicio de las obras que contempla el permiso de edificación indicado en el párrafo anterior.
  15. El Ord. N°240 de fecha 25/03/2021 del Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, el cual toma conocimiento del inicio de las obras que contempla el permiso de edificación indicado en el considerando N°13.
  16. La Resolución Exenta N°702 de fecha 25/05/2020, del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba Carta de Compromiso de Terreno SERVIU para el desarrollo del proyecto FSEV, D.S.49 (V. y U.) de 2011, Proyecto Vista Monte Tarn.
  17. La Resolución Exenta N°180 de fecha 09/02/2022, del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que autoriza modificaciones en las tipologías de vivienda ingresadas al sistema informático, que detallan el financiamiento total del proyecto FSEV CNT, CÓDIGO: 158780, denominado "Vista Monte Tarn", Programa Fondo Solidario de Elección a la Vivienda.
  18. La Resolución Exenta N°1.208 de fecha 20/07/2022, del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba los Anexos Complementarios de las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Formularios de la **Licitación Pública N°12/2022** denominada, "**CONSTRUCCIÓN PROYECTO VISTA MONTE TARN 120 DPTOS. (FSEV), SECTOR**

- SUR, COMUNA DE PUNTA ARENAS**"; cuyo código en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas portal WEB [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), es ID: 638-20-O122.
19. La Resolución TR N°04 de fecha 28/07/2022, con toma de razón por Contraloría Regional con fecha 23/08/2022, que aprueba la Adición N°1 de fecha 27/07/2022 de la **Licitación Pública N°12/2022** denominada, "**CONSTRUCCIÓN PROYECTO VISTA MONTE TARN 120 DPTOS. (FSEV), SECTOR SUR, COMUNA DE PUNTA ARENAS**", identificada en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID: 638-20-O122.
  20. La Resolución Exenta N°1.416 de fecha 19/08/2022, del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Aclaración N°01 de fecha 17/08/2022, de la **Licitación Pública N°12/2022** denominada, "**CONSTRUCCIÓN PROYECTO VISTA MONTE TARN 120 DPTOS. (FSEV), SECTOR SUR, COMUNA DE PUNTA ARENAS**", identificada en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID: 638-20-O122.
  21. La Resolución Exenta N°1.568 de fecha 09/09/2022, del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que aprueba la Aclaración N°02 de fecha 07/09/2022, de la **Licitación Pública N°12/2022** denominada, "**CONSTRUCCIÓN PROYECTO VISTA MONTE TARN 120 DPTOS. (FSEV), SECTOR SUR, COMUNA DE PUNTA ARENAS**", identificada en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID: 638-20-O122.
  22. La Resolución Exenta N°1.577 de fecha 12/09/2022, que aprueba la Adición N°02 de fecha 09/09/2022 de la **Licitación Pública N°12/2022** denominada, "**CONSTRUCCIÓN PROYECTO VISTA MONTE TARN 120 DPTOS. (FSEV), SECTOR SUR, COMUNA DE PUNTA ARENAS**", identificada en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID: 638-20-O122.
  23. La necesidad de nombrar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°12/2022** denominada, "**CONSTRUCCIÓN PROYECTO VISTA MONTE TARN 120 DPTOS. (FSEV), SECTOR SUR, COMUNA DE PUNTA ARENAS**", identificada en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el ID: 638-20-O122.

#### RESUELVO

- I. **DESIGNASE**, a los siguientes funcionarios profesionales del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, para conformar la Comisión Técnica Evaluadora de la **Licitación Pública N°12/2022** denominada, "**CONSTRUCCIÓN PROYECTO VISTA MONTE TARN 120 DPTOS. (FSEV), SECTOR SUR, COMUNA DE PUNTA ARENAS**"; y su publicación en el Portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) es ID: 638-20-O122.

**PRESIDENTE**  
DAVID RIVEROS STRANGE  
CONSTRUCTOR CIVIL

**SECRETARIO**  
ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ  
CONSTRUCTOR CIVIL

**INTEGRANTE**  
MAURICIO MARECHEAU BAHAMONDE  
INGENIERO INDUSTRIAL

**PRESIDENTE (S)**  
GABRIEL ORTIZ BURGOS  
INGENIERO CIVIL

**SECRETARIO (S)**  
JOSÉ OYARZÚN GALLARDO  
INGENIERO CIVIL

**INTEGRANTE (S)**  
ALVARO RUIZ ARROYO  
INGENIERO CONSTRUCTOR

- II. Esta Comisión o en su ausencia sus subrogantes, deberán realizar el Acto de Apertura, el Acta de Evaluación Técnica y Económica e informar al Sra. Directora la proposición de adjudicación, de acuerdo a lo establecido en las Bases de las **Licitación Pública N°12/2022**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**



**GABRIEL ORTIZ BURGOS**  
**JEFE (S) DEPARTAMENTO TÉCNICO**  
**SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**



RES. INT. N°241 20/09/2022

**DISTRIBUCIÓN:**

- DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
- SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS
- DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL (OFPA)
- CONTRALORÍA INTERNA (OFPA)
- DEPTO. JURÍDICO (OFPA)
- DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (OFPA)
- SECCIÓN CONTABILIDAD (OFPA)
- SECCIÓN PERSONAL (OFPA)
- DAVID RIVEROS STRANGE (OFPA)
- GABRIEL ORTIZ BURGOS (OFPA)
- ALEJANDRO HERNÁNDEZ RAMÍREZ (OFPA)
- JOSÉ OYARZÚN GALLARDO (OFPA)
- MAURICIO MARECHEAU BAHAMONDE (OFPA)
- ALVARO RUIZ ARROYO (OFPA)
- DEPARTAMENTO TÉCNICO – UNIDAD DE LICITACIONES
- OFICINA DE PARTES.